



Asunción, 03 de diciembre de 2025

MSPyBS/S.G. N° 3005 /2025

MSC. QUÍMICO FARMACÉUTICO
JORGE ILIOU, DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DINAVISA)
ASUNCIÓN

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, en atención a la Nota DINAVISA N° 2165/2025, por la cual solicita la modificación de la Resolución S.G. N° 339/2024 "Por la cual se conforma el Comité Nacional de Vigilancia de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación e Inmunización (ESAVI), se reglamentan sus funciones y se abroga la Resolución S.G. N° 212, de fecha 26 de abril de 2022".

En atención su solicitud, tengo a bien remitir adjunto, para su conocimiento y fines pertinentes, el Dictamen A.J. PAI N° 20/2025, presentado por la Asesoría Jurídica del PNEI PAI, cuyo contenido representa el parecer de esta Cartera de Estado.

Hallo propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente,




DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA

/slp/lbm

SIMESE N° 230.007/25.